



N° 242-2018-SA-OP-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Resolución Administrativa

Chorrillos, 12 de Setiembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-009864-001 que contiene la Nota Informativa N° 0421-2018-LOG/INR, sobre la propuesta de asignación de funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la asignación de funciones en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 201-2018-SA-OP-INR, de fecha 20 de Agosto del 2018, en su artículo Segundo, se le asigna a partir de la fecha, a la trabajadora CAS, doña: Edith Gabriela CRISPIN DE LA CRUZ, Especialista Administrativo, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con el Expediente N° 18-INR-009608-001, doña: Edith Gabriela CRISPIN DE LA CRUZ, Especialista Administrativo, presenta su renuncia por motivos personales, a partir del 01 de Setiembre del 2018, expresando su libre voluntad de poner término a su relación laboral y solicita la exoneración de los plazos de Ley correspondiente;

Que, con documento del Visto, se propone asignar al trabajador CAS, don: Enrique Mario CAPUÑAY JACINTO, técnico Administrativo, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, por convenir al servicio resulta necesario adoptar las acciones de personal que resulten convenientes, a fin de asegurar la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento del referido Equipo, motivo por el cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

...//

...//

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 01 de Setiembre del 2018, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 201-2018-SA-OP-INR, a la trabajadora CAS, doña: **Edith Gabriela CRISPIN DE LA CRUZ, Especialista Administrativo, las funciones de Jefe del Equipo de Programación** de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR, con eficacia al 01 de Setiembre del 2018, al trabajador CAS, don: **Enrique Mario CAPUÑAY JACINTO, técnico Administrativo, las funciones de Jefe del Equipo de Programación** en adición a las funciones asignadas temporalmente como Jefe del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;


Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,


CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas
CPC. N° 23117
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

OBR/jc

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Archivo

